

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud de las partes y por ser procedente la solicitud conforme al artículo 161 numeral 2 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la suspensión del presente proceso desde la fecha y hasta el veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ